



CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2025

Respetado(a) Usuario(a):
GABRIEL OYOLA MARTINEZ
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE - CARSUCRE
Sincelejo (Sucre)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 24-02-2026 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Nacional
Sector	Ambiental
Departamento	Sucre
Municipio	Sincelejo
Entidad	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE - CARSUCRE
Nit	823000050-4
Nombre funcionario	GABRIEL OYOLA MARTINEZ
Dependencia	Oficina de Control Interno
Cargo	Jefe de control interno
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	174
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	El acceso a los equipos de cómputo se encuentra gestionado mediante perfiles de usuario con privilegios restringidos, los cuales limitan la capacidad de los usuarios para realizar modificaciones en el sistema, así como para instalar, desinstalar o eliminar programas o aplicativos, garantizando que únicamente personal autorizado pueda efectuar este tipo de acciones.
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	El software que es dado de baja es gestionado de conformidad con las directrices establecidas por el comité competente para la baja y tratamiento del software, las cuales contemplan su desinstalación, control administrativo y registro correspondiente, asegurando el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de derechos de autor y control interno.
Ingrese el Link de la publicación en su entidad del Informe de Software en los términos de la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno	https://carsucre.gov.co/control-interno/ https://carsucre.gov.co/wp-content/uploads/2026/02/Certificado_Software_2024_v2.pdf

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico +57 (601) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: controlinterno@carsucre.gov.co